

ACR/yov
06-11-20

DECRETO EXENTO: N°1.385

Litueche, 06 de Noviembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Dirección de Transito tiene la necesidad de adquirir formularios permisos de circulación.
- El memorándum N° 10 del Director de Transito solicitando materiales y formularios permisos de circulación.
- Que, el artículo 10 N° 4, del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", condición que cumple cabalmente la institución a contratar.
- Necesidad de calificar como único proveedor a Casa de Moneda de Chile S.A Rut N° 60.806.000-6, para el suministro de formularios de permisos de circulación entre otros.
- La cotización emitida por CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 460.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de formularios permisos de circulación.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut 60.806.000-6, por el valor de 523.600.- (quinientos veintitrés mil seiscientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.08 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/ACR/yov.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

